

Seco. 2. n. 153

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

trador de ella. de todos sus bienes. Pedro. con Vin. m.
reponer. en su auto. el dicho testimonio. y de la dicha lada y forma.
de donde se le otorga. para que se cumpla. y en
de la dicha fama. y por ende. y en la dicha lada y forma.
de la dicha lada y forma. y en la dicha lada y forma.
de la dicha lada y forma. y en la dicha lada y forma.

que se le presenten. y en su auto. el testimonio.
de donde se le otorga. para que se cumpla. y en
de la dicha fama. y por ende. y en la dicha lada y forma.
de la dicha lada y forma. y en la dicha lada y forma.
de la dicha lada y forma. y en la dicha lada y forma.

testimonios. de donde se le otorga. para que se cumpla. y en
de la dicha fama. y por ende. y en la dicha lada y forma.
de la dicha lada y forma. y en la dicha lada y forma.
de la dicha lada y forma. y en la dicha lada y forma.
de la dicha lada y forma. y en la dicha lada y forma.

De la que Principal. y de la que se fundaron. de donde se le otorga. para que se cumpla. y en
de la dicha fama. y por ende. y en la dicha lada y forma.
de la dicha lada y forma. y en la dicha lada y forma.
de la dicha lada y forma. y en la dicha lada y forma.
de la dicha lada y forma. y en la dicha lada y forma.

81100000
Necesse est informari de legitimacione delapentis
de sus leguacione p. la Cobranca de los nobres
de los de los dms de Santa Emagras de
Vado en Cauca. de m y de cada un
de

JACOBO
DE ARRIAGA